



2024 "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,**

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para que se implemente un Corredor Turístico entre las ciudades de Posadas y Encarnación que conecta la Provincia de Misiones con la República de Paraguay con el objeto de agilizar el ingreso y egreso de turistas entre ambos países para avanzar en la integración bilateral para beneficiar el intercambio, el turismo y el desarrollo económico de la región.

Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte), simplifique la gestión del Formulario 06 para los viajes ocasionales en circuito cerrado al exterior que alcanza a los operadores de turismo de la Ciudad de Posadas.



2024 "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto, por un lado, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la creación de un Corredor Turístico en la frontera de Encarnación, República del Paraguay y de Posadas, Provincia de Misiones.

El Corredor Turístico propuesto pretende solucionar una situación muy engorrosa que se vive a diario en las fronteras mencionadas, donde las personas que transitan todos los días por las zonas y sufren los trámites y demoras que suelen ser de entre dos y tres horas para ingresar a Argentina. Ese tiempo, en épocas de temporada alta se incrementa a cuatro o cinco horas.

Esto no solo es un verdadero perjuicio para todos los que ingresan a diario con el Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF), sino también que perjudica a ambas ciudades en términos turísticos y comerciales, ya que la demora en el ingreso a nuestro país desalienta la llegada de más turistas que, por estos días, se ven muy favorecidos por el tipo de cambio y arriban a la ciudad con el objetivo de realizar diversas compras o paseos. Un Corredor Turístico eliminaría trámites burocráticos innecesarios sin necesidad de dejar de controlar el ingreso de personas al país.

Como antecedente existe el convenio entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil que suscribieron un acuerdo de facilitación turística con fecha 18 de noviembre de 2009 por medio del cual han celebrado un acuerdo de similares características para el "Corredor Turístico Iguazú" constituido por los territorios de los municipios de Puerto Iguazú y Foz de Iguazú. Resulta clave avanzar en la apertura del corredor para atraer mayor cantidad de turistas y, de esa manera, generar divisas para nuestro país.



**2024 "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"**

Asimismo, por otro lado, se solicita agilizar el paso por medio de la simplificación de la gestión del formulario 06 para los operadores turísticos formalmente radicados y reconocidos en la ciudad de Posadas que permitiría mejorar el flujo de personas que entran y salen con fines turísticos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con este proyecto de resolución.

**FIRMANTE**

**FLORENCIA KLIPAUKA LEWTAK**